



Marcha Mundial de las Mujeres-Perú

Email: marchamundialmujeresperu@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/MarchaMundialMujeresPeru>

Contribución de la Marcha Mundial de las Mujeres-Perú al Examen Periódico Universal (Cuarto Ciclo) de la República de Cuba

1. La Marcha Mundial de las Mujeres es un movimiento de acciones feminista que reúne grupos y organizaciones de base (aproximadamente 6000 grupos en 163 países y territorios) que trabajan para eliminar las causas originan la pobreza y la violencia hacia las mujeres. Sus valores y sus acciones se articulan en torno a la globalización de las solidaridades, de la igualdad de todas y entre todos los pueblos, el reconocimiento de la diversidad de las entre las mujeres, las diversidades de nuestras estrategias, la valorización del liderazgo de mujeres y la fuerza de las alianzas entre mujeres y otros movimientos sociales progresista. El 8 de marzo del 2000 se realizó el lanzamiento de la Marcha Mundial de las Mujeres-Perú.
2. Desde la Marcha Mundial de las Mujeres – Perú consideramos que el gobierno de Cuba ha realizado significativos avances en materia de derechos humanos y de género para las mujeres, LGBTIQ+ y la población en general.
3. Se marca un hito con la aprobación del Código de la Familia en el referéndum del 25 de septiembre del año 2022 con más del 66% de votación a favor¹. Esto garantiza un proceso democrático para legislar sobre un Código que garantiza los derechos de todos los tipos de familias y personas en sus diversidades, reconociendo así que la organización familiar se basa en las relaciones de afecto que se crean entre parientes, cualquiera que sea la naturaleza del parentesco, y entre cónyuges o parejas de hecho afectivas, además que se está obligado a cumplir deberes familiares y sociales basados en el amor, la consideración, la solidaridad, la fraternidad, la coparticipación, la cooperación, la protección, la responsabilidad y el respeto mutuo, como se estipula en el artículo 2 sobre el Reconocimiento de las familias². Esto da

¹ <https://www.dw.com/es/cuba-aprueba-en-referendo-el-c%C3%B3digo-de-las-familias/a-63243310#:~:text=El%20Consejo%20Electoral%20de%20Cuba%20consider%C3%B3%20este%20lunes%20%22ratificado%22%20en,m%C3%A1s%20de%2066%20%25%20a%20favor.>

² Gaceta Oficial de la República de Cuba, Ministerio de justicia, 27 de septiembre de 2022



Marcha Mundial de las Mujeres-Perú

Email: marchamundialmujeresperu@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/MarchaMundialMujeresPeru>

base a que se construyan relaciones más igualitarias y sanas que permiten generar sociedades justas.

4. Es importante resaltar de igual manera que el Código da la relevancia a los trabajos de los cuidados y reproductivo incluido en el artículo 4 inciso f que estipula “la igualdad plena entre mujeres y hombres, a la distribución equitativa del tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado entre todos los miembros de la familia, sin sobrecargas para ninguno de ellos (...)”³.
5. Asimismo, considera en el mismo inciso “que se respete el derecho de las parejas a decidir si desean tener descendencia y el número y el momento para hacerlo, preservando, en todo caso, el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos;” que va en sincronía con la importancia que se tiene al sistema integral de cuidado como pilares fundamentales de la protección social.
6. Fortalece la institución jurídica basándose en la obligación de cumplir con las responsabilidades y deberes que están relacionados con la familia poniendo como sinergia el respeto a las niñas, niños, adolescentes, al igual que reconocer la importancia de las abuelas y abuelos, personas con discapacidad, al igual que otros parientes para el correcto desarrollo de esta unidad, estipulado en el Título V de las Relaciones Parentales y el capítulo II de la Guarda y el Cuidado y del Régimen de Comunicación Familiar del mismo título.
7. Se indica también la relevancia de tener el derecho a una vida libre de violencias en cualquier tipo de manifestación dentro y fuera de esta unidad, por lo que además se fortalece los tribunales de litigio familiar para la defensa y protección de las personas que puedan encontrarse en situación de vulnerabilidad, dando así más de 100 menciones sobre la aplicación y la regulación correspondiente en el largo del Código.
8. Es importante rescatar que los avances en temas de género van de la mano con el cumplimiento de la paridad en el parlamento de Cuba con el 53%, superado únicamente por

³³ Gaceta Oficial de la República de Cuba, Ministerio de justicia, 27 de septiembre de 2022



Marcha Mundial de las Mujeres-Perú

Email: marchamundialmujeresperu@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/MarchaMundialMujeresPeru>

Ruanda con el 61%. Esto es expresión de las garantías de la participación política de las mujeres⁴.

9. En el tema de la educación es importante resaltar el aumento de la participación femenina en las universidades donde el 65% de las matrículas son por parte de las mujeres, además que el 53,7% de los que egresan de las carreras de ciencias naturales y matemáticas, el 66,9% de ciencias médicas, son mujeres⁵.
10. La incorporación del Comité de Género en el Sistema de Tribunales para poder mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y diversidades desde el 2021.⁶
11. Se reconoce los avances en los cambios sociales para poder modificar las barreras estructurales y lograr que se garantiza el acceso y ejercicio real de los derechos de las mujeres para la construcción de una sociedad justa e igualitaria, libre de todo tipo de violencias.

⁴ <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

⁵ Educación en Cuba Hojas Informativas | 2019: Análisis sobre la educación y la equidad utilizando datos de la encuesta MICS

⁶ <https://twitter.com/TSupremoCU/status/1394359211514028034>